



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se da por reproducida la resolución de Alcaldía n.º 881/2026, de 14 de abril, cuyo contenido es el siguiente:

“Doña Matilde Cuenca Ruano, Concejala Delegada de Personal, Infraestructuras, Servicios Municipales y Cementerio del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, y expresamente la resolución n.º 1468/2023, de 23 de junio,

Resultando: Que mediante resolución de Alcaldía n.º 412/2026, de 23 de febrero, se aprobaron las bases para la convocatoria de dos plazas de Educador/a Infantil, mediante concurso-oposición libre, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Almansa, e incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023, así como la confección de una bolsa de trabajo,

Resultando: Que en el punto 1.3 de las citadas bases se establece que “el número de plazas convocadas podrá ser ampliado, en su caso, si una vez aprobada la Oferta de Empleo Público de 2026, figura en la misma alguna vacante en la categoría de Educador/a Infantil. Dicha ampliación se haría pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete mediante resolución de Alcaldía. Tal ampliación se regiría igualmente por las presentes bases y, en todo caso, debería ser dispuesta con anterioridad al inicio de los ejercicios”,

Considerando: Que con fecha 13 de abril de 2026 se ha publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete la resolución de Alcaldía n.º 753/2026, de 27 de marzo, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2026, con la inclusión, entre otras, de una plaza de Educador/a Infantil (laboral) vacante C-C1, siendo el sistema selectivo a emplear el concurso-oposición,

HE RESUELTO:

Primero: Ampliar en una plaza, de modo que pasan a ser un total de tres, las plazas de Educador/a Infantil convocadas para su provisión por concurso-oposición libre, conforme a convocatoria y bases aprobadas por resolución de Alcaldía n.º 412/2026, de 23 de febrero.

Segundo: Proceder a la publicación íntegra de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Almansa.

Tercero: Notificar la presente resolución a las unidades municipales afectadas por la misma, así como a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal”.

En Almansa a 14 de abril de 2026.–La Concejala-Delegada de Personal.

9.335